



COMISIÓN DE FOMENTO  
CAÑADÓN SECO.

Cañadón Seco, 1 de julio de 2025

**VISTO:**

El Expediente N° 1237/2025 iniciado por la Dirección de Obras y Servicios de la Comisión de Fomento de Cañadón Seco, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, mediante el cual se solicita la reestructuración del área, creando la Dirección de Obras y Mantenimiento y la Dirección de Servicios de la Comisión de Fomento de Cañadón Seco, para mejorar la funcionalidad, aumentar la eficiencia y la efectividad del área.

**QUE**, para la Creación de la Dirección de Obras y Mantenimiento y la Dirección de Servicios es necesario modificar la Estructura Orgánica Resolución N° 3102/2023, incorporando las nuevas Direcciones en el Organigrama y determinar sus Misiones y Funciones y definir las tareas a realizar en cumplimiento de un plan estratégico general.

**QUE**, las misiones y funciones de la Dirección de Obras y Mantenimiento y de la Dirección de Servicios están descriptas en el Anexo I de la presente.

**QUE**, a fin de dar cumplimiento a lo manifestado precedentemente es necesario dictar el instrumento legal que obre en consecuencia;

**POR ELLO:**

**LA COMISIÓN DE FOMENTO DE CAÑADÓN SECO**


**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°: CRÉASE** la **DIRECCIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO** y la **DIRECCIÓN DE SERVICIOS** de la Comisión de Fomento de Cañadón Seco.

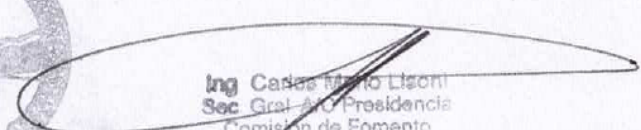
**ARTÍCULO 2°: APRUÉBASE** el **ANEXO I** que, en forma adjunta, es parte integral de la presente resolución conteniendo las misiones y funciones que deberá cumplir la Dirección de Obras y Mantenimiento y la Dirección de Servicios de la Comisión de Fomento de Cañadón Seco.

**ARTÍCULO 3°: REFRENDARÁ**, la presente la Tesorera de la Comisión de Fomento de Cañadón Seco, Sra. Noelia ASTORECA.

**ARTÍCULO 4°: REGISTRESE**, Comuníquese a las áreas competentes, y cumplido ARCHIVESE.

  
Noelia E. Astoreca  
Tesorero Comunal  
Comisión de Fomento  
Cañadón Seco



  
Ing Carlos Mario Lizori  
Sec. Gral. de Presidencia  
Comisión de Fomento  
Cañadón Seco

**RESOLUCION N° 1552/2025 - C.F.C.S.**

## ANEXO I

### DIRECCIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

#### MISIÓN:

Diagramar, planificar y conducir todas las actividades que se programen y realicen desde la dirección. Delinear las políticas generadas desde la conducción hacia el sector y la comunidad, asumiendo plena responsabilidad. Tendrá a cargo las áreas de mantenimiento, obras y personal de maestranza.

#### FUNCIONES:

- Elaborar el plan estratégico de gestión de la Dirección, definiendo plazos y recursos para su efectivo cumplimiento.
- Elaborar el presupuesto anual para la Dirección, de acuerdo a las necesidades que exija su correcto funcionamiento y supervisar su implementación.
- Planificar, coordinar y supervisar periódicamente las actividades operativas y administrativas.
- Elaborar y coordinar en forma conjunta con otras direcciones u organismos involucrados, planes de acción para cumplir con los objetivos definidos.
- Definir políticas de gestión de los recursos humanos a su cargo.
- Asignar tareas y funciones, supervisando su cumplimiento y el de los procedimientos establecidos para cada área de la Dirección.

### SUBDIRECTOR DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

#### MISIÓN:

Acompañar y cumplir con todas las actividades administrativas que se programen y realicen desde la dirección, aportando ideas y conocimientos.

#### FUNCIONES:

- Encargado de llevar adelante la administración de la dirección.
- Se encuentra a cargo de maestranza, administrando las tareas del personal en los distintos sectores de trabajo y los insumos correspondientes.
- Dado que las tareas pueden ser realizadas en espacios abiertos y otros cerrados, coordinar con las distintas áreas comunales
- En ausencia del sub director operativo cubrirá ambas sub direcciones.

### DEPARTAMENTO DE OBRAS

#### MISIÓN:

Ser el apoyo permanente de la Dirección en los sitios y obras coordinando las tareas asignadas desde la Subdirección.

**FUNCIONES:**

- Tiene como función conducir y guiar todas las actividades que se programen y realicen desde la Subdirección, apuntadas a las obras civiles y/o viales, siendo estas obras nuevas o de mantenimiento edilicio. Como así también las obras que sean por administración o por terceros que cumplan funciones en la dirección.

**DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO**

**MISIÓN:**

Tiene como misión y función diagramar y dar cumplimiento a los trabajos de los sectores totales con el departamento correspondiente

**FUNCIONES:**

- Coordinar todo tipo de tareas que pueden ser realizadas en vía pública o en espacios públicos y privados, abiertos o cerrados.
- Mantener responsabilidad en el personal a cargo del trabajo, del equipamiento y herramientas necesarias para cumplir con lo planificado.

**SECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**MISIÓN:**

Tiene como misión y función diagramar y planificar las tareas administrativas en general.

**FUNCIONES:**

- Dependiendo directamente de la subdirección y dirección, ideando planes y proyectos para optimizar el circuito administrativo.

## **DIRECTOR DE SERVICIOS**

### **MISIÓN:**

Diagramar, planificar y conducir todas las actividades que se programen y realicen desde la dirección. Delinear las políticas generadas desde la conducción hacia el sector y la comunidad, asumiendo plena responsabilidad. Tendrá a cargo las áreas de electricidad, barrido y limpieza, transporte, soldadura y mecánica en general.

### **FUNCIONES:**

- Elaborar el plan estratégico de gestión de la Dirección, definiendo plazos y recursos para su efectivo cumplimiento.
- Elaborar el presupuesto anual para la Dirección, de acuerdo a las necesidades que exija su correcto funcionamiento y supervisar su implementación.
- Planificar, coordinar y supervisar periódicamente las actividades operativas y administrativas.
- Elaborar y coordinar en forma conjunta con otras direcciones u organismos involucrados, planes de acción para cumplir con los objetivos definidos.
- Observar en forma permanente sobre la prestación de los servicios básicos en la Comuna.
- Entender sobre el estado y mantenimiento de la flota vehicular del estado comunal.

## **DEPARTAMENTO DE SERVICIOS**

### **MISIÓN:**

Diagramar y conducir todas las actividades que se programen y realicen desde la Sub dirección, en actividades exteriores, interiores, urbanas y de vía pública,

### **FUNCIONES:**

- Generar las actividades para las secciones que de ella dependan y que se pueda concretar lo planificado, con personal propio o tercerizado que cumplan funciones en la dirección.

## **SECCIÓN ELECTRICIDAD**

### **MISIÓN:**

Planificar y proyectar los trabajos del sector eléctrico.

### **FUNCIONES:**

- Coordinando con el departamento correspondiente, dado que las tareas pueden ser realizadas en vía pública o en espacios privados, abiertos o cerrados.
- Mantener responsabilidad en el personal a cargo del trabajo, del equipamiento y herramientas necesarias para cumplir con lo planificado.